



San Miguel de Tucumán, **04 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 23056/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 201/2022 solicita prórroga de designación de la Profesora MARCELA VIVIANA ROSELLÓ en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Flauta Dulce I", a partir del 14 de diciembre de 2022 y por el término de 1 (un) año.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MARCELA VIVIANA ROSELLÓ ingresó a las horas por Concurso, mediante Resolución Rectoral N° 1740/2017, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que la Comisión Ad-hoc designada para establecer el procedimiento para la Evaluación de Permanencia en Carrera Docente, se encuentra trabajando.

Que la prórroga de la docente mencionada se pide por 1 (un) año, por encontrarse comprendida en la Ley de Jubilaciones de los Preuniversitarios (N° 24016 Decreto 137/05).

Que a fojas 71 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 72 El Director de Jubilaciones de la Dirección General de Personal informa que la Profesora ROSELLÓ cesó en sus funciones a partir del 1 de mayo de 2023, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

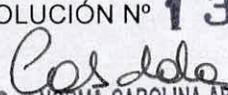
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

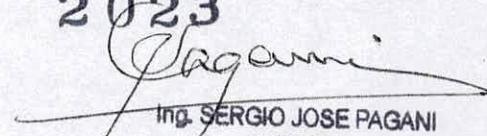
ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARCELA VIVIANA ROSELLÓ**, DNI N°: 17.696.301, como Docente Regular en 2 (dos) Horas Cátedra (732) para la asignatura "Flauta Dulce I" del Instituto Superior de Música, a partir del 26 de octubre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023.

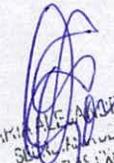
ARTÍCULO 2º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° **1394** **2023**
Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN